

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 315 de fecha 13.02.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de licitación en el Portal Mercado Público, para **“SERVICIO TRANSPORTE PARA NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN A PROGRAMA DE 4 A 7, AÑO 2017”** Aprueba Términos de referencia. Designa comisión evaluadora de ofertas. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 140 de fecha 02.02.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, **“SERVICIO TRANSPORTE PARA NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN A PROGRAMA DE 4 A 7, AÑO 2017, REQUINOA”**.

APRUEBASE Términos de Referencia.

DESIGNESE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sra. Leyla González Espinoza, Directora de Desarrollo Comunitario (S), Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa de 4 a 7, o quienes los subroguen.

Déjese establecido que el monto máximo disponible para el servicio es de \$ 3.200.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003, “Arriendo de Vehículos”, Programa de 4 a 7, del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/LGE/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)